

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2022-3699 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2022/ MOD/002 en la modalidad de credito extraordinario. Expediente 2022/165.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 21 de abril de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2022/ MOD/002 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remante liquido de tesorería, lo que se hace público como sigue a continuación:

1º Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1500	62100	1.6		Adquisición de Terreno a Adif "La Terrona"	68.970,00
					Total Aumento	68.970,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total	0,00

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 95

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Remanente liquido de Tesoreria para gastos generales	68.970,00
Total Aumento				68.970,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total				0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de la dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en la legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 12 de mayo de 2022.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2022/3699